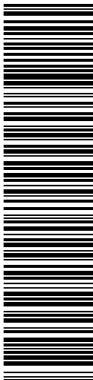


Código para validación: **PJQQ5-R01A3-TZYZH**
Fecha de emisión: **4 de Septiembre de 2024 a las 10:27:18**
Página 1 de 1

1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura. CERTIFICA 03/09/2024 10:28
2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura. CONFORME 03/09/2024 10:39

FIRMADO
03/09/2024 10:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447840 PJQQ5-R01A3-TZYZH CC18783622D87D9194A87E2C35A5D13F097414E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



Fundación Municipal de Cultura
C/ Pepa Ojanguren - Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO Y DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

CERTIFICA: Que la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura, en la sesión ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

==”5º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FMC Y LA ASOCIACIÓN TRIBUNA CIUDADANA. (Expte. 4400-0008-2024-1).

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación de 30-7-2024 que dice lo siguiente:

==” 1º.-Se apruebe por la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura, el Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación cultural Tribuna Ciudadana G33037573.

2º.- Que por la comisión delegada se abone de forma anticipada y de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma y sin prestación de garantía atendiendo a la ausencia de riesgo de que la Agrupación incumpla las obligaciones asumidas en virtud del futuro convenio, la cantidad de 53.000,00 € con cargo a la aplicación 334 48901 del presupuesto de la FMC para 2024 (Retención de Crédito: Referencia **22024000347** y N° de operación **220240003555**).”==

Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión Delegada.”==

Para que así conste se expide el presente certificado con el visto bueno del Presidente, D. David Álvarez Menéndez, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).